





De las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Cora Cecilia Pinedo Alonso, Martha Cecilia Márquez Alvarado y del senador Joel Padilla Peña integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 71, Fracción II y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, fracción I, 164, 169, 171, fracción I, y 172, párrafo 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta Asamblea la siguiente Iniciativa con **proyecto de decreto por el que se DECLARA EL 26 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL MATRIMONIO IGUALITARIO**, conforme la siguiente

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La lucha por el reconocimiento de la igualdad ante la ley de las personas no heterosexuales, así como el reconocimiento y garantía plena de sus derechos humanos, puede remontarse a los disturbios de Stonewall, acaecidos el 28 de junio de 1969. A partir de esa fecha, la comunidad LGBTTTIQ+ comenzó a organizarse para lograr dicho objetivo.

Tan solo años más tarde, en 1971, en nuestro país se formó la primera asociación que buscaba la protección de los derechos de la población LGBTTTIQ+, el Frente de la Liberación Homosexual de México, encabezado por estudiantes de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de México.

Este grupo tan solo fue la semilla para que más voces se unieran en diversas asociaciones, y fue en 1979 que se realizó en la Ciudad de México, la primera Marcha del Orgullo Homosexual, donde las y los manifestantes protestaban contra los estereotipos y concepciones que la sociedad tenía sobre la homosexualidad. De esta forma, visibilizaron la situación de violencia, discriminación y exclusión que sufrían.

A nivel mundial, una nueva conquista se da en 1990, año en que la Organización Mundial de la Salud finalmente eliminó la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales y la reconoció como una de las formas de la sexualidad humana.

Con el pasar del tiempo se fueron derrumbando muros, abriendo puertas y reconociendo derechos. En julio de 2006, en el preámbulo de la Conferencia Internacional Sobre Derechos Humanos LGBTTTIQ+, se emite la Declaración de Montreal, donde se exige que los gobiernos nacionales y las organizaciones internacionales condicionen su ayuda internacional al desarrollo a que se hagan avances reales en el respeto de los derechos







humanos, entre ellos los de las personas LGBT<sup>1</sup>.

Además, se señala que un mundo en el que se violan sistemáticamente los derechos humanos de las personas LGBT es un mundo en le que nadie puede sentirse seguro y libre<sup>2</sup>.

Posteriormente, en 2007 se presentaron frente al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas los Principios de Yogyakarta: sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género. En dichos principios, se establece que la orientación sexual y la identidad de género son esenciales para la dignidad y la humanidad de toda persona y no deben ser motivo de discriminación o abuso<sup>3</sup>.

Poco a poco la legislación cambió para favorecer y reconocer los derechos de la comunidad LGBTTTIQ+, y progresivamente, los prejuicios se iban aminorando.

## Matrimonio igualitario, amor es amor.

Volviendo a nuestro país, los comienzos de esta ardua batalla por el reconocimiento del matrimonio igualitario se dieron en la Ciudad de México en el año de 2009, pues fruto de movilizaciones sociales, de activistas y de legisladores se pudo consagrar este derecho, aun con los embates del otrora presidente de la República, Felipe Calderón que, por medio del entonces Procurador General de Justicia, interpuso acción de inconstitucionalidad para negar este derecho humano.

Fue la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien, en 2010, declaró la constitucionalidad del matrimonio igualitario. La Constitución mexicana protege a las familias, diversas e inclusivas. No existe un modelo de familia ideal. No en una sociedad que avanza en el reconocimiento integral de las personas.

Incluso la SCJN fue más allá, en 2015 asentó que es inconstitucional toda ley de las entidades federativas que considere al matrimonio como la unión entre hombre y mujer con fines de la procreación.

De esta forma, en la Ciudad de México se aprobó en 2009; Quintana Roo en 2012; Coahuila en 2014; Chihuahua y Nayarit en 2015; Campeche, Michoacán, Morelos y Colima en 2016;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Declaración de Montréal. Disponible en:

https://www.declarationofmontreal.org/DeclaraciondeMontrealES.pdf, consultado el 31 de octubre de 2022.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ibid.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Principios de Yogyakarta. Disponible en: <a href="https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2">https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2</a>, consultado el 31 de octubre de 2022.







Chiapas en 2017; Nuevo León, Aguascalientes, San Luis Potosí, Hidalgo, Baja California Sur, Oaxaca en 2019; Puebla y Tlaxcala en 2020; Sinaloa, Baja California, Yucatán, Querétaro, Sonora, Zacatecas y Guanajuato en 2021; Jalisco, Veracruz, Durango, Estado de México, Tabasco, Guerrero en 2022.

El último estado de pintarse de colores fue Tamaulipas, quien el pasado 26 de octubre con 23 votos a favor, 12 en contra y una abstención los que se manifestaron para la modificación al Artículo 132 de la Código Civil del estado de Tamaulipas para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo<sup>4</sup>.

El que hoy contemos con un matrimonio igualitario en todo el país debe ser motivo de celebración. Porque para algunas personas el camino es más difícil, fruto de la desigualdad estructural, de la pobreza, de la marginación y del pensamiento conservador que no permite agendas legislativas progresistas.

Los derechos en muchas ocasiones se conquistan. Las personas no se quedan quietas cuando las desigualdades trastocan su dignidad y libertad. La comunidad de la diversidad sexual ha sufrido los estragos de la discriminación, del estigma y la violencia machista por muchos años.

Fueron silenciados. Fueron negados, incluso en sus propias familias. Fueron violentados en el discurrir de sus vidas. Lamentablemente siguen siendo asesinados por amar diferente a la heteronorma. Y aun así resisten con valentía.

Por fortuna, las sociedades evolucionan. Nuestro país se consolida como una nación plural, diversa e inclusiva. El matrimonio igualitario es ya un derecho en todo México. Se viste de arcoíris al celebrarlo. Reivindicamos el camino y garantizamos los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su orientación, expresión e identidad de género. Porque amor es amor.

Día a día construimos un país que edifica en la libertad su mayor amor, como bien lo decía el poeta Federico García Lorca. Con la empatía necesaria para comprender las necesidades de la otredad. Con el derecho y las instituciones progresistas para salvaguardar a las personas en situación de vulnerabilidad, reconocer sus derechos y empoderarlas.

La pluralidad y la diversidad son pilares de nuestra democracia. Con ellas se construye un país mejor. Continuemos en la lucha por la inclusión e igualdad. Es momento de vivir en una

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> El Sol de Tampico. ¡Por fin! Tamaulipas aprobó el matrimonio igualitario, disponible en: <a href="https://www.elsoldetampico.com.mx/local/regional/matrimonio-igualitario-en-tamaulipas-ya-es-legal-congreso-del-estado-lo-aprobo-9095710.html">https://www.elsoldetampico.com.mx/local/regional/matrimonio-igualitario-en-tamaulipas-ya-es-legal-congreso-del-estado-lo-aprobo-9095710.html</a>, consultado el 31 de octubre de 2022.







sociedad en donde todas las personas cuenten con los mismos derechos.

Debemos continuar la lucha para erradicar la discriminación y lograr la igualdad de derechos, haciendo tangible el principio de progresividad de los derechos humanos en la vida cotidiana de todas las personas.

Por la dignidad y respeto de las personas, tenemos matrimonio igualitario. Es tiempo de que el 26 de octubre sea un recordatorio permanente de la lucha histórica de la comunidad LGBTTTIQ+, y de que dicho día, sea recordado por la conquista de un derecho, así como el estandarte de que amor es amor.

Por lo anterior expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Cámara Alta, el siguiente Proyecto de:

## DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 26 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL MATRIMONIO IGUALITARIO

El Honorable Congreso de la Unión declara el día 26 de octubre de cada año, como el "Día Nacional del Matrimonio Igualatorio".

## **Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Para la celebración de este Día, las instituciones gubernamentales de los diferentes niveles de gobierno podrán realizar acciones y actividades alusivas a esta fecha.

Dado en el Salón de Plenos de la Cámara de Senadores a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre

Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso

Sen. Joel Padilla Peña

Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado